

INFORMACION:

A TRAVES DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL H.CONCEJO MUNICIPAL, SE HA PROCEDIDO A DICTAR DECRETO ALCALDICIO NRO.2732 DE FECHA 05.12.2014, QUE ESTABLECE REAJUSTE DE TARIFAS AL PUBLICO USUARIO DE LOS SERVICIOS DE LA PROPUESTA PUBLICA NRO. 43/2012:

Zona Alta Demanda

Minutos	<i>Valores a aplicar a partir del 1 de noviembre 2014</i>
De 0 a 15	\$ 145
De 16 a 30	\$ 325
De 31 a 45	\$ 510
De 46 a 60	\$ 690

Zona Baja Demanda

Minutos	<i>Valores a aplicar a partir del 1 de noviembre 2014</i>
De 0 a 15	\$ 140
De 16 a 30	\$ 365
De 31 a 45	\$ 395
De 46 a 60	\$ 525

ASIMISMO SE ESTABLECE, DERIVADO DEL MISMO ACUERDO, QUE SE PROCEDE A LA AMPLIACION DEL AREA DE CONCESION A LAS SIGUIENTES CALLES:

- 1.- CALLE BLANCO ENTRE AV. VALPARAÍSO Y CALLE SANTIAGO CON 5 CUPOS (ZONA ALTA)
- 2.- CALLE BLANCO ENTRE CALLE SANTIAGO Y CALLE BUENOS AIRES CON 5 CUPOS (ZONA ALTA)
- 3.- CALLE REYNICKE ENTRE CALLE AV. VALPARAÍSO Y CALLE SANTIAGO CON 5 CUPOS (ZONA BAJA)
- 4.- CALLE REYNICKE ENTRE CALLE SANTIAGO Y CALLE BUENOS AIRES CON 5 CUPOS (ZONA BAJA)